

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 74  
SERIE 2008-2009-76**

**APROBADO:**

**18 DE JUNIO DE 2009**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, A ACEPTAR POR DONACIÓN Y SIN COSTO ALGUNO DOS FRANJAS DE TERRENO A SER DEDICADAS A USO PUBLICO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 1,323.48 Y 42.3029 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO MARTÍN GONZALEZ DE NUESTRA MUNICIPALIDAD Y PARA OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

**POR CUANTO:** La Sucesión de Ramón Fargas, por conducto del agrimensor Eddie Suárez Delgado, sometió ante la Administración de Reglamentos y Permisos una solicitud de lotificación de una finca de su propiedad localizada en el Barrio Martín González de nuestra municipalidad.

**POR CUANTO:** La Administración de Reglamentos y Permisos en el Caso Número 5-75-0456 LS la segregación de dos franja de terreno con cabida superficial 42.3029 y 1323.48 metros cuadrados las cuales serán dedicada a uso público y donada mediante escritura pública libre de costo al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina;

**POR CUANTO:** El Departamento de Permisos Urbanísticos, en el caso 07-1175 FT, realizó una inspección de campo, encontrando que las franjas de terreno a ser donadas cumplen con los requisitos establecidos por la Ordenanza #27 Serie 1986-87-34 y el Plano de Inscripción aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos por lo que se recomienda la aceptación de las mismas;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Para autorizar al Alcalde para aceptar por donación, dos franjas de terreno, a ser dedicadas a uso público, con cabida superficial de 42.3029 y 1,323.48 metros cuadrados localizadas en el Barrio Martín González de nuestra municipalidad y para otorgar la correspondiente escritura.

Sección 2da. Las franjas de terreno a ser donadas son las que se describen a continuación:

---NÚMERO DOS (2):-----

---RÚSTICA:- Predio de terreno ubicado en el Barrio Martín González del término Municipal de Carolina, Puerto Rico, compuesto de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1,323.48 M.C.) en lindes por el NORTE, con los lotes A-4 y A-5 según el plano de inscripción por el SUR, con Benito Ayuso y la carretera Municipal; por el ESTE, con los lotes A6 y A-7 según el plano de inscripción y por el OESTE, con los lotes A-2, A-3 y A-4 y con Benito Ayuso.-----

---NÚMERO TRES (3) -----

---RÚSTICA;- Predio de terreno ubicado en el Barrio Martín González del termino Municipal de Carolina, Puerto Rico, compuesta de CUARENTA Y DOS PUNTO TRES MIL TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (42.3039 m.c.) en lindes por el NORTE, con lote A-7 según el plano de inscripción y con camino a ser dedicado a Uso Publico; por el SUR, con la carretera Municipal; por el ESTE, con Teodoro Fargas; y por el OESTE, con Benito Ayuso.-----

Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos) y al licenciado José Vladimir Díaz Tejera parte interesada.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO**

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DE JUNIO DE 2009.

\_\_\_\_\_  
REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2009.

\_\_\_\_\_  
JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 74 SERIE 2008-2009-76** del 22 de mayo de 2009, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

<b>HON. REINALDO L. CASTELLANOS</b>	<b>HON. CARMELO RIVERA RIVERA</b>
<b>HON. MIRTA ANDRADES RUIZ</b>	<b>HON. DANILO CARMONA CASTRO</b>
<b>HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO</b>	<b>HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO</b>
<b>HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO</b>	<b>HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ</b>
<b>HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA</b>	<b>HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ</b>
<b>HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO</b>	<b>HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI</b>
<b>HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN</b>	<b>HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO</b>
<b>HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ</b>	<b>HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ</b>

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **22 de junio de 2009**.

---

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**  
**SECRETARIO**